



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

Según consta en el acta de la sesión celebrada por el pleno de esta Corporación de fecha 24 de octubre de 2020 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS: Por parte de la Presidencia explica que, dando continuidad a lo indicado en el pleno anterior, se ha seguido el proceso de delegación de competencias en materia de tráfico para este municipio, por lo que este Ayuntamiento, en base al artículo 84 del texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y en vista de la incapacidad e insuficiencia de esta Corporación, al carecer de servicios municipales en materia de tráfico, infracciones y sanciones, propone la adopción del acuerdo de delegar las competencias en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor para este municipio.

La Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda delegar a la Jefatura Provincial de Tráfico las competencias en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en esta localidad.

Así mismo, acuerda delegar al Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos sean precisos para la consecución del traspaso de competencias.

La Estrella, 4 de noviembre de 2020.–El Alcalde, Alfonso Caja Yuncal.

N.º I.-5043